



RES - 2024 - 676 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2024-11936 # UNNE y la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente del Esp. Ing. Rufino Jesús Ignacio ITURRIAGA (DNI N° 25.208.592) en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura CIENCIAS BÁSICAS, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS AL DISEÑO, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura; cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE;

Que el docente registró su inscripción en tiempo y forma;

Que la sustanciación de las Evaluaciones Periódicas de Cargos Profesorales con Dedicación Simple es regulada por las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE y RES-2024-333-CS#UNNE, ratificando esta última en todas sus partes la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE;

Que conforme lo dispuesto en el Título III de la Res. N° 956/09-CS UNNE y el Art. 112° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, corresponde que el Decano establezca el día y la hora en que se constituirá la Comisión Evaluadora; plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal con la modalidad a distancia;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RESUELVE:

ARTICULO 1º - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Mgter. Ing. Marta Beatriz Viviana GIRAUDO (UNNE), el Mgter. Ing. Héctor Darío CÓCERES (UNNE), la Ing. María Cristina ÁVILA (UNC) y la Observadora Estudiantil, Srta. Florencia Itatí AGUIRRE ESCUBILLA – DNI N° 40.586.113, para que lleven a cabo la Evaluación Docente Periódica del Esp. Ing. Rufino Jesús Ignacio ITURRIAGA (DNI N° 25.208.592) en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Asignatura CIENCIAS BÁSICAS, del Área de la Tecnología y la Producción (Plan de Estudio 2003/2006), que es equivalente a la Asignatura CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS AL DISEÑO, del Área de la Tecnología, Producción y Gestión (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, el día 3 de octubre de 2024 a las 10:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 2º - CITAR al Esp. Ing. Rufino Jesús Ignacio ITURRIAGA a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por los Arts. 112º y 114º del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2024 a las 10:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3º - ESTABLECER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 4º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, las/los integrantes locales de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar

ARTICULO 5º - ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de representación de la Secretaría Académica en la entrevista a distancia.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 6° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a las/los Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.

ARTICULO 7° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Mgter. Arq. MARÍA ANDREA BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas